



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

22 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1134



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL
TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO**

“SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025”

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO 2024-2027



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. NORMATIVIDAD
- 3. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.....
- 4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.
 - A) De las autoridades.
 - B) Credencialización.
 - C) Apoyo de transporte escolar gratuito
 - D) Población beneficiada.....
 - E) Contratos
 - F) Vehículos
- 5. OBJETIVO.....
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL.....
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6. LINEAMIENTO GENERALES.....
 - 6.1 COBERTURA
 - 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO
 - 6.3 MAPEO GEOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
 - 6.4.- ESTADÍSTICAS EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. ...
 - 6.5.-TIPOS DE APOYO
- 7. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
- 7.1.- DE LOS REQUISITOS.....
- 7.2.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
- 7.3.- REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS.
- 7.4.-DE LA OPERATIVIDAD
- 7.5.- DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....
- 7.6.- VIGENCIA.....
- 7.7.-DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA





REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



7.8.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.....



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027

La educación, es de mayor importancia en los últimos años, ya que, es uno de los ejes principales para alcanzar el desarrollo de nuestra nación; así como el buen conducir de una sociedad que demanda mayor eficiencia en este servicio público. Es también, uno de los factores que impulsa el crecimiento económico y humano, de cualquier país, estado y municipio. Diversos estudios sobre crecimiento económico, evidencian que la educación, es el principal elemento de formación de capital humano, y nuestro país, no es la excepción.

Garantizar la educación a toda una población, se convierte día a día, en un reto, debido a los diversos factores que inciden en la deserción escolar. Uno de los estudios recientes sobre exclusión educativa en México, realizado por UNICEF (2016), muestra que los elementos generales que incrementan el riesgo de deserción escolar, pueden agruparse en: **bajo ingreso económico, condición indígena, discapacidad y bajo nivel de estudio de los padres**, siendo justamente el factor relacionado con el bajo ingreso económico, el motivo por el cual, la política pública se ha dado a la tarea de apoyar el transporte de los estudiantes en nuestro país, en nuestro estado y en nuestro municipio.

1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Tenosique, el apoyo al transporte de los estudiantes, se ha tomado en cuenta como uno de los pilares principales por fortalecer la educación en nuestro municipio. Datos históricos, muestran que desde el año 2010, se ha apoyado a la comunidad estudiantil de los diversos niveles educativos de esta municipalidad.

Desde el inicio de la Gestión Pública la Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez como Presidenta Municipal de Tenosique (2024-2027); ha priorizado atender a la educación en el municipio de Tenosique, como uno de sus importantes sectores dentro de su Plan de Desarrollo Municipal, por lo que considera prioridad, como



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



punto de acción, continuar con el programa de apoyo para el transporte escolar gratuito a la población estudiantil del nivel primaria, secundaria y medio superior de las comunidades rurales que integran a nuestro municipio.

Uno de los principales puntos de vista de la presente administración, es coadyuvar ante la necesidad de las y los estudiantes que acuden a sus centros de estudios. Con este proyecto de apoyo para el transporte escolar gratuito, se busca garantizar que este segmento poblacional estudiantil continúe y finalice su preparación académica, para el mejoramiento de su desarrollo personal y el de su entorno, así también colaborar hasta donde sea posible la disminución de la deserción escolar en las áreas rurales de nuestro municipio.

2. NORMATIVIDAD

Tal como lo estipula el artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la educación básica, media y media superior, debe ser garantizada y obligatoria; siendo un derecho desde la niñez.

Por lo que, derivado de esto y apegado a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la misma constitución, y artículos 73 fracción VIII, 85 fracción I, IX de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Tenosique, encomienda a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, elaborar el proyecto de apoyo del transporte escolar gratuito "**SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025**" el cual, garantice la continuidad de los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato en los diversos ejidos, rancherías, colonias agrícolas y centros integradores de este municipio. Así como también de aquellos estudiantes que por necesidad tengan que trasladarse de la cabecera municipal a su centro de estudio ubicados en las zonas rurales.

3. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

- A) NOMBRE DEL PROGRAMA: "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025".
- B) DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)
- C) TIPO DE PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



- D) PRESUPUESTO A EJERCER: \$3,750,000.00 TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N
E) PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F031.-FOMENTO A LA EDUCACIÓN..

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA. -

El programa para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025", consiste en el apoyo de 2 pasajes diarios (ida y regreso), por días de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco.

El apoyo de transporte escolar gratuito se proporcionará a los alumnos que radican en las comunidades rurales, así como también para los alumnos que viven en la cabecera municipal y tienen la necesidad de trasladarse a sus respectivos centros educativos ubicados en comunidades rurales y de igual forma, para beneficiar a los estudiantes que viven en alguna comunidad de este municipio, pero que tienen la necesidad de trasladarse a su centro educativo ubicado en la ciudad de Tenosique.

A) De las autoridades.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) será la institución responsable en la operación de este programa, la dirección operará el mecanismo de difusión y recepción de solicitudes, así como la verificación de los documentos requeridos para el mecanismo de empadronamiento y credencialización a través de la creación de una base de datos de los estudiantes beneficiarios del programa.

La dirección llevará acabo la difusión en acompañamiento y apoyándose de la directiva de las escuelas rurales que se verán beneficiadas en sus matrículas con dicho programa para hacer del conocimiento a la población estudiantil los requisitos establecidos para acceder al programa del transporte escolar gratuito.

B) Credencialización.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, generará y otorgará una credencial de estudiante, la cual contará con las siguientes especificaciones:

- a) Fotografía del solicitante
- b) Nombre completo del estudiante
- e) Domicilio del estudiante
- d) Nombre del plantel



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



- e) Dirección del plantel
- f) Nivel educativo vigente
- g) Vigencia
- h) Nombre del padre o tutor y numero de celular
- i) Firma de la Presidenta Municipal
- j) Firma del Director de Educación, Cultura y Recreación

 <p>SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025</p> <p>Nombre completo del estudiante:</p> <p>CURP del estudiante:</p> <p>Domicilio del estudiante:</p> <p>Nombre del plantel:</p> <p>Dirección del plantel:</p> <p>Nivel educativo vigente:</p> <p>Nombre del padre o tutor:</p> <p>VIGENCIA</p>	<p>DECUR</p> <p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	
	<p>PROF. DRUSO MOSQUEDA GOMEZ</p> <p>DIRECTOR DE DECUR MUNICIPAL</p>	<p>MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ</p> <p>PRESIDENTA MUNICIPAL</p>

C) Apoyo de transporte escolar gratuito

Programa dirigido a estudiantes de instituciones públicas de nivel primaria, secundaria y medio superior, del sector rural y urbano del municipio de Tenosique, Tabasco; así como aquellos que, de la cabecera municipal, se trasladen a zonas rurales para acceder a sus centros educativos.

D) Población beneficiada

Estudiantes del Nivel Primaria, Secundaria y Bachillerato de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco, que se inscriban al programa y que tengan la necesidad de transportarse de su comunidad de origen a otra distinta para asistir a sus centros educativos, así como todos aquellos estudiantes que viven en la cabecera municipal y se trasladan a sus centros de estudios ubicados en zonas rurales y viceversa.

E) Contratos

La Dirección de Administración y el representante legal del Ayuntamiento, llevarán a cabo la firma de contratos respectivos con los propietarios y/o concesionarios de



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



las rutas suburbanas, para formalizar el programa de transporte escolar gratuito, "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025".

F) Vehículos

Se realizarán contratos de prestación de servicios con los transportistas o concesionarios de las rutas cuyas unidades cumplan con los requisitos establecidos en la Dirección de Administración. De igual forma, se establecerá una tarifa preferencial a los beneficiarios de dicho programa.

5. OBJETIVO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes desde su lugar de origen, a las comunidades donde se encuentran ubicados sus centros escolares, a través de la implementación de un mecanismo de apoyo para el transporte escolar gratuito, que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de sus estudios a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar transporte escolar gratuito a los alumnos inscritos en el programa, desde su lugar de origen a su centro educativo en días laborables.
- II.- Coadyuvar a la economía rural, empleando los medios de transportes y personal de la comunidad para el transporte a los espacios educativos oficiales.
- III.- Contribuir a disminuir la deserción escolar en zonas rurales del municipio.
- IV.- Reducir el gasto en los hogares destinado al uso del transporte público, para que sus hijos, acudan a algún plantel educativo y que éste pueda ser utilizado en otros rubros.

6. LINEAMIENTO GENERALES

6.1 COBERTURA

Para el ejercicio 2025, este programa tendrá una cobertura para la población estudiantil en curso que estudien en los Centros Integradores. Ejidos, Rancherías, colonias agrícolas de las zonas rurales del municipio de Tenosique, así como también, aquellos alumnos que se desplacen de la cabecera municipal a zonas rurales y viceversa.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027

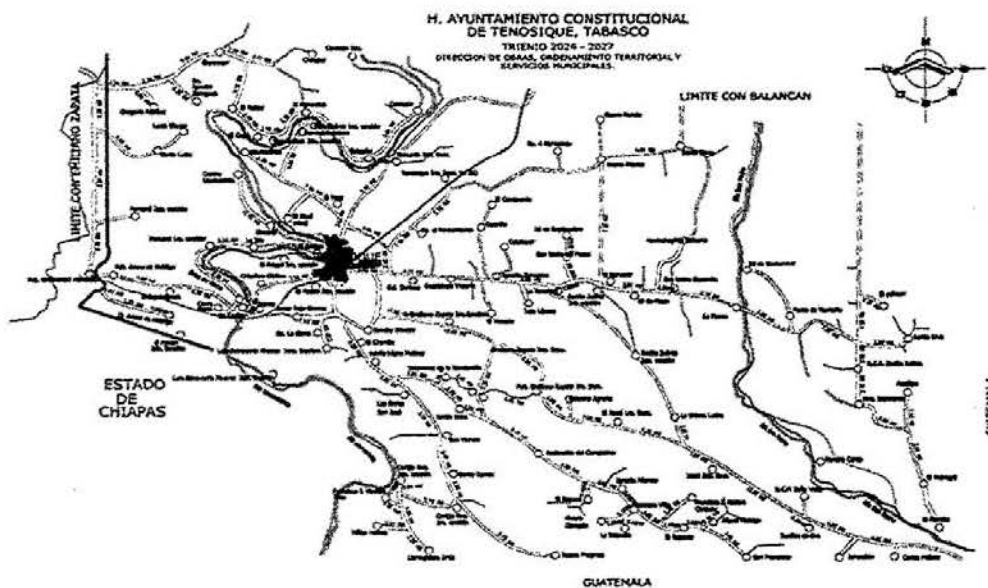


6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

De todo el universo del alumnado del municipio de Tenosique, se considera como población objetivo para llevar a cabo el programa, las niñas y niños estudiantes de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Media Superior, de la zona rural que tengan necesidad de trasladarse de la ciudad, a su centro de estudio cuyas instalaciones se encuentren en alguna comunidad del municipio, así también estudiantes de la zona urbana que se trasladen a algún Centro de Integrador. Colonia rural, Ranchería o Ejido o en su caso a la cabecera municipal, que se inscriban en el programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025".

6.3 MAPEO GEOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

- Comunidades Rurales
- Ciudad De Tenosique



6.4.- ESTADÍSTICAS EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

De acuerdo a las estadísticas del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2022-2023, se registró en la zona rural del municipio de Tenosique, 8,110 alumnos del nivel básico, de los cuales mujeres fueron 3,976 y hombres fueron 5,315, del total de alumnos de educación básica, basándose en estadísticas del ciclo escolar 2023-



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



2024, se consideró beneficiar a la población rural y del Nivel Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior. Como se describe anteriormente, así también, se considera beneficiar a los estudiantes que viven en la zona urbana y que tengan la necesidad de ocupar el transporte público para trasladarse a las zonas rurales donde se encuentran ubicados su centro de estudios, por lo que la población objetivo se consideraran todos aquellos que cumplan con los estipulado en estas reglas de operaciones y que se inscriben al programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025".

6.5.-TIPOS DE APOYO

Consiste en apoyar el costo del pasaje por cada estudiante inscrito en el programa.

Desde sus comunidades de origen a la comunidad donde se encuentren sus centros de estudios, sean estos ubicados en Centros Integradores, Colonias Rurales y/o agrícolas, Rancherías, Ejidos, poblaciones o a la ciudad de Tenosique y sus puntos fronterizos municipales, para realizar sus estudios de nivel primaria, secundaria, y medio superior.

Para llevar una adecuada organización y control, se realizará la recepción de documentos de inscripción y credencialización por cada alumno beneficiado, que se encuentre activo en el centro educativo que le corresponda, así como también, se creará el padrón de estudiantes, de acuerdo a la matrícula vigente proporcionada por cada escuela.

Se contratará el servicio de transporte público equivalente a dos pasajes (ida y regreso) por cada uno de los estudiantes de la zona rural y urbana, que se encuentren radicando dentro de la geografía del municipio de Tenosique y/o de los alumnos que sean originarios de Tenosique y por necesidad se trasladen a escuelas fuera del municipio pero que se encuentran cerca de su lugar de residencia.

Asimismo, el apoyo se brindará por día de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la secretaria de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo tendrá un 100% de su cobertura total, y se contemplará como meta el 100% de la totalidad de la población objetivo inscritos

7. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.1.- DE LOS REQUISITOS

Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), la siguiente documentación:





REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



Requisitos (documentación) del estudiante para su inscripción al programa de transporte escolar gratuito "**Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025**".

- Escrito de solicitud para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025" hecha y firmada por el tutor.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de CURP.
- Constancia de Estudios expedida por la dirección de la Escuela.
- Comprobante de domicilio, (constancia de residencia expedida por el delegado de la comunidad, o recibo de luz, o recibo de teléfono).
- Fotocopia de la Credencial de elector del padre, madre o tutor/a legal si fuera menor de edad, en caso que el estudiante fuera mayor de edad se recibirá la credencial de identificación (INE) del estudiante.
- Formato para el transporte escolar gratuito "**subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025**", elaborado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, misma que deberá ir firmado por el director de DECUR municipal, padre/madre o tutor, si el estudiante fuere menor de edad, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien debe firmar.
- Así también, el padre/madre o tutor, si el estudiante fuese menor de edad, firmará un acta de recepción de la credencial proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien deberá firmar.

7.2.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Unidades en buen estado
- El servicio debe ser prestado con un vehículo tipo Urvan.
- Que el chofer de la unidad conozca la ruta a la cual se le prestara el servicio

7.3- REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS.

- Que se encuentre inscrito al padrón de proveedores.

Servicio del Estado de Tabasco, referente a que toda persona interesada en vender, arrendar bienes o prestar servicios, deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio a través del formato denominado "Solicitud de inscripción y modificación" que emita la Dirección de Administración, acompañando según su naturaleza jurídica y características la siguiente información y documentos



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



No.	DOCUMENTOS
1	Solicitud en hoja membretada de la empresa para inscripción o modificación en el Directorio de proveedores del Ayuntamiento de Tenosique, con atención L.I.A. Ana Isabel Suárez Chávez.
2	Acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía o en su caso de ser persona jurídica colectiva será el testimonio de la escritura constitutiva y sus reformas.
3	Poder general o especial para actos de administración o dominio del representante o acoderado legal.
4	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de acuerdo a la última modificación en el SAT (hoja de cédula completa o copia de constancia de situación fiscal)
5	Comprobante actualizado del domicilio fiscal (recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono fijo) vigente al último mes y coincidente a los datos registrados.
6	Sello oficial de la persona física o jurídica colectiva a registrar.
7	Última declaración del Impuesto sobre la Renta (Declaración anual y último pago provisional mensual de dicho impuesto), incluir acuse de recibo del SAT, anexos ven su caso, comprobante de pago)
8	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizadas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT 32 D)
9	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizadas, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. Realiza la solicitud en línea aquí http://34bis.sf.tabasco.gob.mx/
10	Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (En caso de no contar con trabajadores, acreditar que no tiene la obligación de retener ISR por pago de sueldos y salarios, con el comprobante de obligaciones emitido por el SAT)
11	Experiencia y especialidad (Currículum de la empresa)
12	Listado de productos y/o servicios (en términos generales)
13	Capacidad de Recursos técnicos, económicos y financieros con que cuenta la empresa solicitante (último balance general firmado por el representante legal y el contador de la Sociedad);
14	Formato de abono en cuenta, firmado y sellado por quien maneje la cuenta, por el banco y por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, ubicado en la calle 21 S/n. Col. Centro, Tenosique Tabasco, C.P. 86901.

Esta información se le solicita con el propósito de otorgar las facilidades necesarias para poder adquirir o en su caso contratar de manera periódica los productos y/o servicios que ofrece.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



7.4.-DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la responsable de la Integración del padrón de los beneficiarios (alumnos solicitantes), de la captura, procesamiento y resguardo de la información que se genere durante la vigencia del programa de apoyo al transporte "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025".

En el momento de la credencialización el alumno y/o padre o tutor firmará de recibido un formato donde los alumnos aceptan el apoyo de transporte de los meses correspondientes, acreditando con ello el gasto. El transportista solicitará a los alumnos la presentación de la credencial para brindar el servicio. La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a estricta autorización del titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).

7.5.- DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación mantener actualizado el padrón de beneficiarios el cual deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre del alumno,
- b) Domicilio del alumno,
- c) Nombre de la escuela,
- d) Dirección de la escuela,
- e) Nivel educativo,
- f) Número del teléfono,
- g) Nombre del transportista que proporciona el servicio.

7.6.- VIGENCIA

La vigencia del programa será del 17 de febrero del 2025 al 16 de julio del 2025, para los niveles de primaria y secundaria. En tanto que para el nivel medio superior será del 17 de febrero del 2025 al 16 de Julio del 2025, (según el calendario escolar emitido por la SEP del estado de Tabasco, en su respectivo nivel educativo).

7.7.-DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

- A) Reducción del presupuesto asignado al programa de apoyo de transporte escolar gratuito Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025.
- B) Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y se viole las reglas de operación.
- C) Cuando se presente documentación falsa por algunos de los involucrados



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027




7.8.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS


Las irregularidades que sean cometidas por cualquier de los que intervienen en el proceso general del programa "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025", el titular de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tenosique, para que proceda en lo conducente.


Las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, en sesión ordinaria número 13, celebrado el 31 de enero de 2025.


LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA


LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCERA REGIDORA


C. ARMANDO DÍAZ LARA
CUARTO REGIDOR


LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTA REGIDORA



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2024-2027



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción 11, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2025", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique. Tabasco, a los 31 días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.


MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027


ING. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

No.- 1135



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN

“CARNAVAL TENOSIQUE 2025”



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- LINEAS DE ACCIÓN
- 3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE
 - 3.1- DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE
 - 3.2- NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL QUE PROVIENEN LOS RECURSOS.
 - 3.3- APOYOS ECONÓMICO:
 - 3.4- MONTO DEL APOYO
- 4.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
 - 4.1- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
 - 4.2- SUBPROGRAMA DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN
- 5.- OBJETIVOS:
 - 5.1- OBJETIVO GENERAL
 - 5.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6.- COBERTURA
 - 6.1- POBLACIÓN OBJETIVA
- 7.- METAS DEL PROYECTO
- 8.- CONVOCATORIAS
- 9.- CANCELACIÓN DEL PROYECTO
- 10.- VIGENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN
- 11.- QUEJAS Y DENUNCIAS
- 12.- ANEXOS
 - 12.1- FORMATO DEL ACTA DE ENTREGA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



1.- INTRODUCCION

1.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique que preside la maestra Sandra Beatriz Hernández Jiménez en calidad de Presidenta Municipal, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación asignada al L.E.P Druso Mosqueda Gómez con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el Capítulo XI, de la Dirección de Educación Cultura y Recreación en su artículo 85, En el cual se establece que "Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:" I.-Proponer al Presidente Municipal, las políticas y programas municipales en materia, educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas derivado de ello, se implementa el Proyecto con número **GC049.- CARNAVAL TENOSIQUE 2025** con el objetivo de promover y contribuir al desarrollo integral de las personas a través de la cultura del municipio de Tenosique. Motivo por el cual, el presente proyecto se crea para brindar a través de las diferentes actividades programadas, algún tipo de apoyo, ya sea económico para que los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, hombres y mujeres del Municipio, con la finalidad de que se motiven a participar en los diversos eventos culturales y tradicionales o en su caso, continúen participando, motiven transmitiendo nuestra tradición a las generaciones venideras.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



2.- ALINEACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente proyecto se encuentra sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo Bajo el EJE 3 "Bienestar y Sustentabilidad para el Desarrollo, del programa.

3.6. Programa de Educación, Cultura y Recreación, del cual se deriva el punto,

3.6.2. subprograma de Deporte, Cultura y Recreación, mismo que está integrado por las siguientes líneas de acción:

3.6.2.1.1.- Destinar recursos para el desarrollo de la práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.

3.6.2.1.3.- Destinar recursos para el fomento de actividades lúdicas, de entretenimiento y recreación que fomenten la convivencia.

3.6.2.1.4.- Desarrollar programas artísticos, culturales y deportivos destinados a la inclusión de las personas de la tercera edad o con discapacidad.

3.6.2.1.5 Contratar servicios de entretenimiento y recreación para destinarlos a las celebraciones de ferias, eventos culturales, deportivos o artísticos en beneficio de la población.

3.6.2.1.6.- Otorgar apoyos e incentivos para la práctica de deportes y las actividades recreativas, culturales y artísticas.

3.6.2.1.7.- Colaborar con asociaciones y clubes deportivos para el fomento de las actividades deportivas y recreativas en las localidades del municipio.

3.6.2.1.8.- Destinar recursos para el apoyo y participación de jóvenes del municipio en torneos, foros, competencias, concursos y actos deportivos, culturales o recreativos.

3.6.2.1.9 Impulsar y fomentar la sana convivencia de la población mediante la celebración de torneos, competencias, clínicas y toda clase de actividades deportivas para todos los grupos de edad.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Ayuntamiento del Municipio Tenosique, 2024-2027.

3.1.- DIRECCION GENERAL O AREA INTERNA RESPONSABLE

El área responsable interna de la operatividad y eficiencia de este proyecto será la Dirección Municipal de Educación, Cultura y Recreación.

3.2.- NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL QUE PROVIENEN SUS RECURSOS.

Fuente de financiamiento: ingresos de gestión

3.3.- APOYOS ECONÓMICO:

Los apoyos podrán ser económicos, el monto del apoyo será aprobado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, considerando el monto económico asignado a este proyecto.

Los apoyos podrán ser para premiaciones de los diferentes concursos que organiza el Comité de Carnaval Tenosique 2025, en el Municipio a través de la Dirección de Educación Cultura y Recreación en diversas disciplinas, de igual manera para premiaciones de diferentes actividades lúdicas, recreativas, enfocadas al Carnaval.

Los apoyos se brindarán con la autorización del titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en su carácter de presidente del Comité del Carnaval Tenosique 2025 considerando el presupuesto asignado a este proyecto.

3.4.- MONTO DEL APOYO

Los montos de apoyos otorgados para las premiaciones de cualquier concurso, disciplina o actividad cultural o recreativa, serán aprobados por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, una vez que sean solicitados por las partes interesadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se estipulan en las diferentes convocatorias, para los concursos de acuerdo a la presente reglas de operación, así también, considerando la disponibilidad del recurso económico asignado para este proyecto.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



4.- FUNDAMENTACION JURIDICA

4.1.- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, en el CAPÍTULO XI de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en su Artículo 85. Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos: I Proponer al Presidente Municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas.

4.2- SUBPROGRAMA DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.

Tenosique posee un patrimonio cultural, arqueológico y artístico reconocido a nivel nacional e internacional, el cual no ha sido explotado en beneficio del turismo ni de la propia cultura ancestral que lo rodea. Hoy, que el gobierno federal ha decidido voltear a ver al sureste como la tierra en la que nace y comienza México, es necesario maximizar los esfuerzos para hacer de Tenosique un municipio en el que se rescaten las tradiciones y las culturas originarias que tuvieron lugar en esta zona, se les conserve y se les promueva como herencia cultural para las próximas generaciones. Ello representa un área de oportunidad para detonar nuevas oportunidades para la población.

5.- OBJETIVOS:

5.1.- OBJETIVO GENERAL

Promover la conservación, uso y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible del municipio como legado para las próximas generaciones; a través del "Carnaval Tenosique 2025.

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer e identificar el origen y las características de la danza ancestral del Pochó
- Fomentar la unidad familiar y de convivencia, mediante actividades lúdicas en la fiesta de todos los tenosiquenses
- Destinar recursos económicos para el desarrollo de la práctica de actividades culturales en el municipio de Tenosique.
- Apoyar a los participantes de los diferentes concursos que se llevarán a cabo durante el tradicional Carnaval de Tenosique, a través de la entrega de estímulos económicos o en especie.

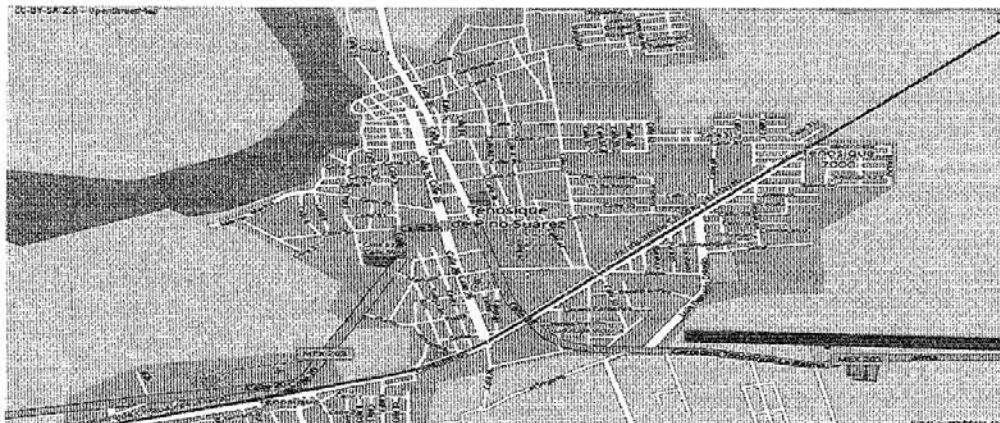


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



6.- COBERTURA

En la ciudad de Tenosique, se desarrolla cada año el Carnaval, el cual es catalogado como el "más raro del mundo", ya que es un carnaval de raíces prehispánicas, en donde sus habitantes se congregan en las calles para primero aventarse harina y después presenciar la tradicional "danza del Pochó". Esta celebración, atrae a muchos visitantes no solo de la capital del estado, sino de otros estados vecinos y de otras partes del mundo.



6.1.- Población Objetiva

La población objetiva beneficiada serán, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, hombres y mujeres que realicen o practiquen alguna actividad enfocada a cualquier tipo o disciplina cultural en este municipio, ya sean estas actividades organizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en coordinación de la Coordinación de Cultura, y la participación de los Delegados Municipales, Jefes de Sector, o por particulares (tales como: grupos culturales, Escuelas, Sindicatos, Asociaciones Civiles, etc.).

7.- METAS DEL PROYECTO

Activar e involucrar en las tradiciones culturales, al mayor número de personas en el municipio de Tenosique como también dar a conocer la Danza del Pochó en otros lugares del territorio mexicano y extranjero.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



8.- LINEAMIENTOS GENERALES Y CONVOCATORIAS

Las participantes a cualquier concurso del Carnaval, deberán ser personas mayores de edad, o en caso de ser menor deberá presentarse con un tutor, así como la documentación requerida en la convocatoria; se deberá presentar a las reuniones previas del evento y entregar el material que utilizará para su presentación el día del concurso, de igual manera deberá estar presente una hora antes de su participación y contar con lo establecido en la convocatoria, o de lo contrario se aplicará lo establecido en la convocatoria, y participar en los desfiles de carros alegóricos de acuerdo a como lo establecen las diferentes convocatorias.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
"LA FIESTA DE TODOS"

CONCURSO DANZA DE LOS BLANQUITOS

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A toda la ciudadanía en general, a participar en el tradicional concurso de LA DANZA DE LOS BLANQUITOS, que se llevará a cabo día Jueves 30 de enero a partir de las 18:00 hrs en el parque central de este municipio.

BASES

1.- INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones son gratuitas y quedan abiertas a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901. Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs., y la fecha límite de inscripción es el día martes 28 de enero de 2025 hasta las 15:00 hrs.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar grupos con un mínimo de 15 y un máximo de 25 integrantes, debiendo participar los tres personajes que conforman la danza.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



3.- ASPECTOS A CALIFICAR:

Personajes (la negra, el negro y los blanquitos)
Originalidad, ejecución de la danza, vestimenta y música.

4.- JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por personas ajenas al Comité del Carnaval, conocedores de la danza apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

5.- PREMIACIÓN:

1ER. LUGAR: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia, se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

6.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador del Carnaval 2025.

NOTA ACLARATORIA: Se les hace del conocimiento que los grupos ganadores del concurso, deberán participar en el recorrido de carros alegóricos, por la calle Paseo de la Lealtad y 28 los días domingo 02 y martes 04 de marzo del 2025, a partir de las 19:00 hrs., debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal, si los grupos ganadores **NO** se presentan en cualquiera de los días mencionados, automáticamente perderán su derecho a recibir el premio por lo que dicho pago quedará sin efecto.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
“LA FIESTA DE TODOS”
CONCURSO DE DISFRAZ

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A las Sociedades Culturales, Centros educativos y Público en General a participar en el CONCURSO DE DISFRAZ, que se llevará a cabo el día 06 de febrero del presente año, en el parque central de este municipio a las 18:00 Hrs.

BASES DEL CONCURSO

1.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO: Se llevará a cabo en el parque central el día jueves 06 de febrero del presente año, a las 18:00hrs. Debiéndose presentar con una hora de anticipación en el lugar antes mencionado.

2.- INSCRIPCIÓN: Son gratuitas y quedan abiertas a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la DECUR Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901. Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 20:00 Hrs. La fecha límite de inscripción es el día Lunes 03 de febrero del presente año a la 15:00 Hrs.

El representante o tutor deberá llenar su ficha de registro, proporcionar el nombre del disfraz, una breve descripción del traje.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



3.- EL CONCURSO DE LA CATEGORÍA SERÁ LIBRE.

4.- ASPECTOS A CALIFICAR:

- Colorido y entusiasmo del participante.
- Originalidad
- Creatividad
- Diseño.

5.- PREMIACIÓN

1ER. LUGAR: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

6.- JURADO: El jurado calificador será el público en general que con sus aplausos designará al ganador del concurso.

7.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador del Carnaval 2025.

Nota aclaratoria: Se les hace del conocimiento que los grupos ganadores del concurso, deberán participar en el recorrido de carros alegóricos, por la calle Paseo de la Lealtad y 28 los días domingo 02 y martes 04 de marzo del 2025, a partir de las 18:00 hrs. Debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal, si los grupos ganadores **NO** se presentan en cualquiera de los días mencionados, automáticamente perderán su derecho de recibir el premio en efectivo, cheque o transferencia por lo que dicho pago quedará sin efecto.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
“LA FIESTA DE TODOS”

CONCURSO DE MAQUILLAJE FANTASIA

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A TODO EL PÚBLICO DE MAQUILLISTAS PROFESIONALES, ESTUDIANTES Y AFICIONADOS DE TENOSIQUE, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MAQUILLAJE FANTASÍA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 06 FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00HRS. EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO.

BASES DEL CONCURSO:

1.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO: Parque central a las 18:00 hrs. el día jueves 06 de febrero 2025. Debiéndose presentar con una hora de anticipación en el lugar mencionado.

2.-INSCRIPCIÓN: Son gratuitas y quedan abiertas a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la DECUR Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901. Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 20:00 hrs. Y la fecha límite de inscripción será el lunes 03 de febrero del 2025 a hasta las 15:00 hrs.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria
- Breve reseña del tema de su maquillaje, para poder hacer mención al momento de su presentación.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



3.- TEMA: El tema del concurso será de: "Pochoveras y Colores"

4.- ASPECTOS A CALIFICAR:

Cada participante deberá llevar a su modelo y los materiales necesarios para la creación del maquillaje.

El maquillaje deberá ser realizado en vivo durante el evento. El tiempo de participación será de 2 horas si se excede el tiempo estipulado será sancionado en la calificación. Se evaluará rostro, cuello y, opcionalmente, el torso.

Creatividad y originalidad, técnica y precisión, impacto visual y apego a la temática.

5.- PARTICIPANTES: El maquillaje debe ser 100% original. Cualquier conducta inapropiada será motivo de descalificación.

6.- EL JURADO CALIFICADOR: Estará integrado por personas ajenas al Comité del Carnaval, conocedores del concurso apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

7.- Premiación

1ER. LUGAR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

8.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador del Carnaval 2025.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVALTENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025

“LA FIESTA DE TODOS”

CONCURSO DE CARETA GIGANTE ARTESANAL

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A TODO EL PÚBLICO Y ARTESANOS ENTUSIASTAS DE NUESTRAS RAÍCES CULTURALES DE TENOSIQUE, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARETA GIGANTE ARTESANAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00HRS. EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO.

BASES DEL CONCURSO:

1.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO: Parque central a las 18:00hrs., el día viernes 07 de febrero de 2025, debiéndose presentar con una hora de anticipación en el lugar mencionado.

2.- INSCRIPCIÓN: Es gratuita y queda abierta a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la DECUR Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901, Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 20:00 hrs., la fecha límite de inscripción será el lunes 03 de febrero de 2025 hasta las 15:00 hrs.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria
- Breve reseña del tema de su Careta Gigante, para poder hacer mención al momento de su presentación.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



3.- TEMA: El tema del concurso será: Caretas Gigantes Artesanales.

4.- ASPECTOS A CALIFICAR:

Originalidad y creatividad en el diseño, relación con la tradición y representación del personaje del Cojo, detalle y calidad artística, uso innovador de materiales.

5.- PARTICIPANTES: De manera individual, las caretas deberán ser originales, hechas a mano y representativas del Carnaval de Tenosique.

Tamaño mínimo de la careta: 1.10 metro de alto por 1 metro de ancho. Descripción breve de la careta. Materiales permitidos: libres, pero deben garantizar la durabilidad y el acabado artístico artesanal.

6.- EL JURADO CALIFICADOR: Estará integrado por personas ajenas al Comité Organizador del Carnaval, conocedores del concurso apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

7.- Premiación

1ER LUGAR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

8.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador del Carnaval 2025.

NOTA ACLARATORIA: Se les hace del conocimiento que las caretas serán exhibidas en el periodo de carnaval en el museo de nuestro municipio.

La careta ganadora participará en el carro alegórico de nuestra embajadora el domingo 2 de marzo y el martes 4 de marzo.

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025

“LA FIESTA DE TODOS”

CONCURSO DE TORO PETATE

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A toda la ciudadanía en general, a participar en el tradicional concurso de TORO PETATE, que se llevará a cabo el día 13 de febrero a partir de las 18:00hrs en el parque central de este municipio.

BASES:

1.- INSCRIPCIÓN: Será gratuita y quedan abierta a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901. Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 20:00 hrs. El límite de inscripción será el 03 de febrero de 2025 hasta las 15:00 hrs.

El responsable deberá proporcionar el nombre del Toro petate y la reseña del mismo.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria

2.- ASPECTOS A CALIFICAR:



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



Personajes obligatorios: Toro petate, torero, banderillero, rejoneador, la española con sus castañuelas, el doctor, enfermera y camilleros, mujer embarazada, él bebe mamon en su carriola, el negro y la negra, la novia y el novio.

Originalidad, colorido, vestuario, música, mensaje.

3.- EL JURADO CALIFICADOR: Estará integrado por personas ajenas al Comité Organizador del Carnaval, conocedores del concurso apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

4.- PREMIACIÓN:

1ER. LUGAR: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

5.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador del Carnaval 2025.

NOTA ACLARATORIA: Se les hace del conocimiento que los grupos del Toro Petate, que resulten ganadores, deberán participar en el recorrido de carros alegóricos, por la calle Paseo de la Lealtad y 28 los días domingo 02 y martes 04 DE MARZO de 2025, a partir de las 19:00 hrs. Debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal, si los grupos ganadores **NO** se presentan en cualquiera de los días mencionados, automáticamente perderán su derecho de recibir el premio, por lo que dicho pago quedará sin efecto.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
“LA FIESTA DE TODOS”

CONCURSO DANZA DEL POCHO CATEGORÍA INFANTIL

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A toda la ciudadanía en general, a participar en el tradicional concurso de DANZA DEL POCHÓ categoría PREESCOLAR Y PRIMARIA, que se llevará a cabo el día 18 de febrero a partir de las 17:00 hrs. en el parque central de este municipio.

BASES:

1.- INSCRIPCIÓN: Será gratuita y queda abiertas a partir de la siguiente publicación, en la oficina de la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901, Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 8:00 hrs, la fecha límite de inscripción será el día martes 04 de febrero de 2025 hasta las 15:00 hrs.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clave interbancaria

2.- ASPECTOS A CALIFICAR:



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



Personajes obligatorios: vestimenta, original, cojoes, pochoveras, tigritos, (danza original)

3.- EL JURADO CALIFICADOR: Estará integrado por personas ajenas al Comité Organizador del Carnaval, conocedores del concurso apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

4.- PREMIACIÓN CATEGORÍA PREESCOLAR:

1ER. LUGAR: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.- PREMIACION CATEGORÍA PRIMARIA:

1ER. LUGAR: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

5.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador del Carnaval 2025.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
“LA FIESTA DE TODOS”

CONCURSO DE COMPARSAS CATEGORÍAS INFANTIL Y LIBRE

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN:

A todo el público en general, a participar en el Concurso de Comparsas, que se llevará a cabo el día 20 de febrero del presente año a las 18:00hrs en el parque central de esta localidad.

BASES:

1.- INSCRIPCIONES: Queda abierta y son gratuitas a partir de la presente publicación y el registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal. Ubicado en la calle 28 x 53 s/n colonia la Trinchera, c.p. 86901, Tenosique, Tabasco, con horarios de 08:00 hrs a 20:00 hrs., de lunes a viernes y su fecha límite será el día 03 de febrero del presente año hasta las 13:00 hrs.

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria
- Presentar su música en un formato USB (Único contenido) con un mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos.

2.- HABRÁ DOS CATEGORÍAS ABIERTAS:

A). - CATEGORÍA INFANTIL:

- Edad entre 3 y 11 años
- Un mínimo de 10 participantes.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



B). – CATEGORÍA LIBRE:

- Edad de 12 años en adelante.
- Un mínimo de 18 participantes.

3- ASPECTOS A CALIFICAR:

- TEMA
- ORIGINALIDAD
- COORDINACIÓN
- PROYECCIÓN
- MUSICA
- VESTUARIO
- DESPLAZAMIENTO
- COREOGRAFÍA.
- COLORIDO

4.- EL JURADO CALIFICADOR: Estará integrado por personas ajenas al comité del carnaval, conocedores del concurso y apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

5.- PREMIACIÓN.

A) CATEGORÍA INFANTIL:

1ER LUGAR: \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO LUGAR: \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

B) PREMIACIÓN CATEGORÍA LIBRE:

1er LUGAR: \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

2do LUGAR: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3er LUGAR: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del comité organizador del Carnaval Tenosique 2025.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



6. LAS COMPARSAS GANADORAS deberán participar obligatoriamente en los desfiles de carnaval que se llevarán a cabo los días domingo 02 y martes 04 de marzo del 2025, a las 19:00 hrs., debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal si los ganadores **NO** se presentaran en cualquiera de los dos días, automáticamente perderán su derecho al recibir el premio en efectivo, cheque o transferencia según sea el caso, por lo que dicho pago quedará sin efecto

7.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, por el comité organizador del Carnaval.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
“LA FIESTA DE TODOS”
CONCURSO DE REY FEO

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN:

A partir de esta publicación se le invita a todo el público varonil, a participar en el concurso para **REY FEO**, CARNAVAL TENOSIQUE 2025, que se efectuará bajo las siguientes:

BASES:

1.- INSCRIPCIONES: Son gratuitas y quedan abiertas a partir de la presente publicación en la oficina de la Dirección de Educación cultura y Recreación, ubicada en la Calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901 Tenosique, Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 20:00 hrs. y la fecha límite de inscripción es el 17 de enero del 2025 a las 12:00 hrs

2.- REQUISITOS: Llenar el formato de inscripción

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria
- Nombre del personaje a presentar
- Nombre de la música y duración máxima de 5 minutos.

Nota: se aceptarán uno por cada colonia.

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos los hombres, originarios de Tenosique, que deseen ser candidatos a Rey Feo del Carnaval Tenosique 2025.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



4.- ASPECTOS A CALIFICAR: Disfraz, Algarabía, Desenvolvimiento, Originalidad y será electo mediante el mayor número de aplausos que reciben los participantes del público presente.

5.-JURADO: El jurado calificador será el público en general que con sus aplausos designará a los ganadores del concurso.

6.- PREMIACION:

1ER. LUGAR: \$15,0000.00. (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: \$10,0000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

para el ganador Corona, Capa, Cetro y Vestuario

NOTA: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del comité organizador del Carnaval Tenosique 2025.

7.- JUNTA PREVIA: El día 17 de enero a las 17:00hrs. En Auditorio de la casa de la Cultura ubicado dentro de las instalaciones de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a la cual asistirán los organizadores del Carnaval y todos los aspirantes, para cualquier duda o aclaración al respecto de la convocatoria y aspectos importantes del Carnaval Tenosique 2025.

8.- TRANSITORIOS: Los asuntos no previstos a la presente convocatoria serán resueltos por el comité de Carnaval Tenosique 2025., y su fallo será inapelable.

NOTA ACLARATORIA: Se les hace del conocimiento que la persona ganadora, deberá participar en el recorrido de carros alegóricos, el domingo 02 y el martes 04 de marzo del 2025, a partir de las 18:00 horas, debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal; si el participante ganador llega a faltar en cualquiera de los días antes mencionados, automáticamente perderá su derecho a recibir el premio en efectivo, por lo que dicho pago quedará sin efecto.

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025

“LA FIESTA DE TODOS”

REINA DEL CARNAVAL

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE TABASCO, EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE 2025.

CONVOCAN:

A todas las señoritas que deseen participar, para elegir a la REINA DEL CARNAVAL, Tenosique 2025, que se efectuará bajo las siguientes:

BASES:

1. LUGAR FECHA Y HORA DEL CONCURSO: El concurso se llevará a cabo en el Parque Central el domingo 23 de febrero del presente año a las 17:00 hrs, debiéndose presentar con una hora de anticipación en el lugar antes mencionado.

2. INSCRIPCIONES: Serán gratuitas y quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y se cierra el día viernes 17 de enero del presente a las 21:00 hrs.

REQUISITOS: Llenar el formato de inscripción

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



3. PARTICIPANTES: Podrán participar todas las señoritas de **16 años en adelante**, que deseen ser candidatas a Reina del Carnaval Tenosique 2025, originarias de este Municipio y solo se aceptará una representante por colonia.

4. LAS CANDIDATAS deberán participar los domingos en todos los eventos de cómputos, demás actividades determinadas en el Programa de Carnaval y asistir a los ensayos para su preparación.

5. ELECCIÓN: La Reina del Carnaval será elegida en base al mayor número de cómputos obtenidos.

6. PREMIACIÓN:

1ER LUGAR:	\$ 25,000.00, (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
2DO LUGAR:	\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
3ER LUGAR:	\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

1er lugar tiara, cetro y vestuario

2do lugar tiara y vestuario

3er lugar tiara y vestuario

NOTA: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del comité organizador del Carnaval Tenosique 2025.

7. APOYO SOCIAL: El 10 % de la totalidad de los votos generados por la ganadora del concurso, serán donados a la benemérita institución de la Cruz Roja.

8. JUNTA PREVIA: el día 17 de enero a las 18:00 hrs. en el Auditorio de la Casa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación ubicado en la Calle 28 X 53 de la Col. La Trinchera, a la cual acudirán organizadores y todas las aspirantes inscritas, para aclarar cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria y aspectos importantes del Carnaval Tenosique 2025.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



9. TRANSITORIOS: Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité del Carnaval Tenosique 2025 y su fallo será inapelable.

NOTA: El comité organizador del Carnaval Tenosique 2025, se compromete a proporcionar a las participantes lo siguiente:

A la Reina del Carnaval y Princesas ganadoras se proporcionará el vestuario que llevarán en los dos Desfiles de Carros Alegóricos.

La Reina y las princesas deberán presentarse obligatoriamente al recorrido de carros alegóricos, los días, Domingo 02 y 04 Martes de Marzo a partir de las 18:30 hrs. Si llegasen a faltar en cualquiera de los dos días de recorrido de carros alegóricos, **perderán su derecho a recibir el premio en efectivo, cheque o transferencia**, por lo que dicho pago quedará sin efecto.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL TENOSIQUE 2025
"LA FIESTA DE TODOS"
CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS
CATEGORÍA INFANTIL Y CATEGORÍA LIBRE

CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL TENOSIQUE.

CONVOCAN

A todo el Público en General que desee participar en el CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS CATEGORÍA INFANTIL Y CATEGORÍA LIBRE, que se llevara a cabo, en el parque central de este municipio.

BASES:

1.- LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO: se llevará a cabo en el parque central el 02 marzo del presente año, a las 19:00 hrs. Debiéndose presentar con una hora de anticipación en el lugar antes mencionado.

2.- INSCRIPCIÓN: Son gratuitas y quedan abiertas a partir de la siguiente publicación el miércoles 22 de enero en la oficina de la DECUR Municipal, ubicada en la calle 28 x 53 S/N Col. La Trinchera C.P. 86901. Tenosique Tabasco de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 8:00 hrs. Y la fecha límite de inscripción es el martes 25 de febrero del presente año a las 14:00 hrs.

NOTA: El responsable deberá:

- Llenar ficha de registro.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia situación fiscal (RFC).
- Copia de comprobante de domicilio (vigente)
- Carátula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y clabe interbancaria
- Proporcionar el nombre del carro alegórico, una breve descripción del carro.

3.- EL TEMA DEL CONCURSO SERÁ LIBRE.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



4.- ASPECTOS A CALIFICAR:

- Tema
- Originalidad
- Creatividad
- Colorido.

5.- PREMIACIÓN

CATEGORÍA INFANTIL

1ER. LUGAR: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CATEGORÍA LIBRE

1ER. LUGAR: 150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR: 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR: 50.000.00 (CINCUESTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Nota: La premiación se hará de manera simbólica el día del concurso y la premiación económica en efectivo, cheque o transferencia se entregará 10 días hábiles después de haber finalizado el carnaval, cuyo aviso será por parte del Comité Organizador del Carnaval Tenosique 2025.

8.- JURADO: El jurado calificador estará integrado por personas ajenas al comité conocedores del concurso y apegándose estrictamente a los aspectos a calificar.

9.- TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador del Carnaval 2025.

Nota aclaratoria: Se les hace del conocimiento que deberán participar en el recorrido por la calle Paseo de la Lealtad y 28 los días domingo 02 y martes 04 de marzo del 2025, a partir de las 18:00 hrs. Debiéndose presentar una hora antes de lo estipulado en la parte trasera que ocupa el Ayuntamiento Municipal, si los carros ganadores **NO** se presentan en cualquiera de los días mencionados, automáticamente perderán su derecho de recibir el premio, por lo que dicho pago quedara sin efecto.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ ORGANIZADOR
CARNAVAL TENOSIQUE 2025 "LA FIESTA DE TODOS"**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



9.- CANCELACIÓN DEL PROYECTO

La falta de cumplimiento de las personas beneficiadas con algunos de los puntos requeridos, estipulados en las reglas de operación, podrán ser causa de la suspensión del beneficio; de la misma manera de aquellas personas beneficiadas que proporcionen información falsa o en su caso presenten documentación apócrifa.

Así también el proyecto puede ser cerrado cuando el presupuesto aprobado a este proyecto se agote.

10.- VIGENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

Las presentes reglas de operación, tendrán vigencia hasta el 31 de marzo del 2025 o cuando se culmine el presupuesto asignado a este proyecto "Carnaval Tenosique 2025 la fiesta de todos".

11.-QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiadas o ciudadanía en general, por alguna irregularidad cometida en la operatividad del programa por parte del personal de la dirección de Educación, Cultura y Recreación, área responsable en la ejecución de la operatividad del programa, podrán presentar su queja ante el Órgano de control interno y/o Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, y se proceda a lo conducente.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



12.-Anexos



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN



12.1- formato del acta de entrega.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE PREMIOS

**PREMIACIÓN DEL CONCURSOS.
"CARNAVAL TENOSIQUE 2025 LA FIESTA DE TODOS".**

TENOSIQUE, TABASCO A _____ DE _____ DEL 2025

NOMBRE DEL CONCURSO _____ LUGAR _____

PREMIO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE:

\$----- (pesos 00/100 m.n.)

RECIBÍ:

NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

FIRMA: _____

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

L.E.P. DRUSO MOSQUEDA GÓMEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

TESTIGOS

C.P URBINO MISAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

L.A.E. ANA ISABEL SUAREZ CHAVEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



Las siguientes Reglas de Operación del Proyecto: Carnaval Tenosique 2025, con el motivo de preservar y salvaguardar nuestras tradiciones y costumbres del Municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique.

La presente Reglas de operación del proyecto: Carnaval Tenosique 2025, fue aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en la Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 3 de enero del 2025.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCERA REGIDORA

C. ARMANDO DÍAZ LARA
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTA REGIDORA



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN**



Y en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos, 52, 53, 54 y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Proyecto Carnaval Tenosique 2025., para su debida aplicación y observancia en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de enero del 2025.

MTRA. SANDRA BEATRIZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
TRIENIO 2024-2027

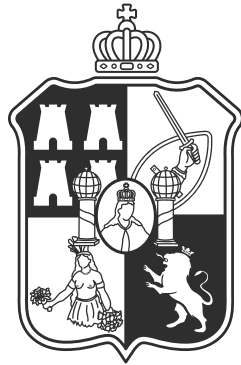
M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
TRIENIO 2024-2027

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1134	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO, SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2025 (ZONA RURAL). – AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 1135	REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CARNAVAL TENOSIQUE 2025”. - AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	17
	INDICE.....	52



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: eLzm9nYx74jspRJ223bv1WVgtHzEsi8c3dV841I4uLpexJDC23Ws1atv8BZWOUbviUbKBKCdq+
gJnupC9fTxLZPKsdKjKJFCoUDgslhgXY1q9Cidyql2a9bkiRXXp+A4S4CziGhQvXTtILts2xnlR4HZeQPJF8RiOUwBK
A3i3UZknm9eAG+/mZb95GEA9WawVYOnO3Yyb+zvQPe7p/WesoJT9oHEWz3CzkSodFviivdq4wdUGPLHYHW6/
2a+aUHxRIxyWC5myEdncpFxoOFut6SUsnV/xXg5st8/6V61doMC97Cm3INNs0OnqxriFkZ9FaaoK8+m/Wsjjq0XK3
MBQ==